



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1036 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 OCT 2012

**VISTO:** El Informe Nº 921-2012-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 541829-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe Nº 171-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe Nº 636-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, Informe Nº 103-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-UIC/cqp y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Reconstrucción de Aulas en la I.E. Nº 22201 Challaca - Huaytará - Huancavelica" en 108 folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 062-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 13 de abril del 2010 (folio 71-73), se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Reconstrucción de Aulas en la I.E. Nº 22201 Challaca", con un presupuesto total de S/. 193,344.98 (ciento noventa y tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 98/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra Nº 439-2011/ORA, de fecha 26 de agosto del 2011 (folio 61-63), el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista CONSORCIO HUAYTARA suscribieron contrato para la ejecución de la obra: "Reconstrucción de Aulas en la I.E. Nº 22201 Challaca - Huaytará - Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 177,342.09 (ciento setenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con 09/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, mediante Orden de Servicio se contrató los servicios del Ing. Jorge Luis Miranda Vargas, el mismo que estuvo a cargo de un paquete de 06 obras, al respecto en el Informe de Liquidación Financiera Final se hace mención que el referido profesional ha cumplido con las funciones asignadas, igualmente señala que el mismo no estuvo afecto a esta meta;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 404-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de abril del 2012 (folio 48-50), se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. Nº 22201 Challaca - Huaytará - Huancavelica", que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por el CONSORCIO HUAYTARA, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 177,342.09 (ciento setenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con 09/100 nuevos soles);

Que, respecto a la Liquidación del Contrato del Consultor no fue aprobado mediante acto resolutivo, en razón de que el Ing. Jorge Luis Miranda Vargas, supervisor de la citada obra mantuvo vínculo contractual mediante Orden de Servicio, siendo responsable de un total de seis obras;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 921-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Reconstrucción de Aulas en la I.E. Nº 22201 Challaca - Huaytará - Huancavelica
- Presupuesto según Exp. Tec. : S/. 193,344.98
- Presupuesto Ejecutado : S/. 193,275.29





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1036-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 OCT 2012

- Presupuesto no Ejecutado : S/. 69.69
- Fecha de Inicio de Obra : 09 de setiembre del 2011
- Fecha de Culminación : 23 de noviembre del 2011

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Resumen de ejecución presupuestal:

#### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22201 Challaca - Huaytará - Huancavelica
- Fuente de Fto. : (5) Recursos Determinados  
(4) Donaciones y Transferencias
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata a suma alzada
- Presupuesto según Exp. Tec. : S/. 193,344.98
- Presupuesto del Contratista : S/. 177,342.09
- Presup. Ejecutado Contratista : S/. 177,342.09
- Ppto. Total Ejecutado : S/. 193,275.29
- Ejercicio Presupuestal : 2009-2011-2012

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLI. CACIO N	ESPEC. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRLS.	TOTAL
				Elaborado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica - Expediente Técnico aprobado con R.G.R. N° 062-2010-GR-HVCA/GRI			
				Cuadro de Ejecución Presupuestal del Costo de elaboración del Expediente Técnico de los 54 proyectos de Reconstrucción del Sector Educación FORSUR (Anexo)		4,433.20	4,433.20
				Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento			
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 404-2012/GOB. REG.HVCA/GGR			
2	6	22	22	Servicios de Terceros- Obras por Contrata	177,342.09	-	177,342.09
				El gasto del Consultor de Obra no estuvo afecto a esta meta.			
2	6	81	43	Supervisor de obra	-	-	-
				Gastos de Monitoreo, Seguimiento Administrativo y Liquidación			
2	6	81	43	Por el servicio del monitor, apoyo técnico, servicio de alquiler de camioneta.	-	11,500.00	11,500.00
<b>TOTAL S/.</b>					<b>177,342.09</b>	<b>15,933.20</b>	<b>193,275.29</b>

### b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Proyecto : Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22201 Challaca - Huaytará - Huancavelica
- Fuente de Fto. : (5) Recursos Determinados  
(4) Donaciones y Transferencias
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata a suma alzada





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1036 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 OCT 2012

- Presupuesto según Exp. Tec. : S/. 193,344.98
- Presupuesto del Contratista : S/. 177,342.09
- Presup. Ejecutado Contratista : S/. 177,342.09
- Ppto. Total Ejecutado : S/. 193,275.29
- Ejercicio Presupuestal : 2009-2011-2012

CONCEPTO	COSTO DE LA OBRA	GASTOS GENERALES	TOTAL	Presupuesto según R.G.G.R. N° 062-2010-HVCA/GRI Expediente Técnico S/.	Presupuesto no ejecutado según R.G.G.R. N° 062-2010-HVCA/GRI Expediente Técnico S/.
Gasto de Elaboración del Expediente Técnico - R.G.R. N° 062-2010-GR-HVCA/GRI	-	4,433.20	4,433.20	4,500.00	66.80
Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGGR N°404-2012/GOB.REG.HVCA/GGR	177,342.09	-	177,342.09	178,844.98	1,502.89
Gasto efectuado para el supervisor de obra	-	-	-	10,000.00	10,000.00
Gastos de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	-	11,500.00	11,500.00	-	(11,500.00)
<b>Total Inversión S/.</b>	<b>177,342.09</b>	<b>15,933.20</b>	<b>193,275.29</b>	<b>193,344.98</b>	<b>69.69</b>
<b>Porcentaje %</b>	<b>91.72 %</b>	<b>8,24 %</b>	<b>99.96 %</b>	<b>100.00 %</b>	<b>0.04 %</b>

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22201 Challaca - Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Contrata por el contratista CONSORCIO HUAYTARA, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009-2011-2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1036 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 OCT 2012

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva Nº 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

**ARTICULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, elaborar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIIeI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica" y presentar al Despacho de la Gerencia General Regional, en el plazo de quince (15) días calendarios, a fin de viabilizar su inscripción en el margesi de bienes inmuebles del Gobierno Regional Huancavelica, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 212º y 213º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

**ARTICULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

**ARTICULO 5º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

